



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N°: 45

Buenos Aires, 28 de junio de 2019

VISTO

El Expediente N° 96/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, LA Resolución DPSCA N° 44 de fecha 6 de Julio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la renuncia presentada por el agente Santiago MARINO, DNI 27.101.207, Legajo N° 150, al cargo de Director que desempeña en esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del 30 de Junio de 2019.

Que a través de la Resolución DPSCA N° 44 de fecha 6 de julio de 2018 se designó al mencionado agente en forma transitoria, con categoría 1, con función de Director y asignación de funciones ejecutivas, para prestar servicios en la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO, a partir del 1º de julio de 2018 y por el término de un año.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete y ha señalado que el presentante no se encuentra presuntamente involucrado en ningún proceso sumarial en curso, así como tampoco cuenta con sanciones de índole administrativa y/o disciplinaria en el ámbito de esta Defensoría.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha

14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Santiago MARINO, DNI 27.101.207, Legajo N° 150, al cargo que desempeña en la Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, categoría 1 del Nivel A y a las funciones de Director de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y MONITOREO, a partir del día 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°45

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual